

Bases y Condiciones de la Promoción
Chequéate en FastClinic con tu MetroMuv

1. Organización:

La Promoción denominada “**Chequéate en FastClinic con tu MetroMuv**” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Metro Emisora de Medios de Pago S.A., RUT N° 77.057.498-6, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Chile (en adelante, “MetroMuv”), en conjunto con FastClinic SpA, RUT N° 77.959.231-6 (en adelante, “FastClinic”) con el objetivo de otorgar a los titulares de la tarjeta MetroMuv Visa beneficios asociados al copago de exámenes de laboratorio y/o ecografías realizados en FastClinic, conforme a las condiciones que se detallan más adelante.

2. Vigencia

La Promoción estará vigente desde el 2 de marzo de 2026 (00:00 horas) hasta el 31 de marzo de 2026 a las 23:59 horas, en las condiciones detalladas en la sección de “Mecánica y Premios” de estas bases (en adelante, el “Período de Vigencia”) o hasta agotar el stock de premios, lo que ocurra primero.

3. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cuenten con su tarjeta MetroMuv Visa y cumplan con todas las condiciones establecidas en estas bases para acceder al beneficio, durante el Periodo de Vigencia o hasta agotar el stock de premios (en adelante, el o los “Participantes”).

4. Mecánica y beneficios

La Promoción consta del siguiente beneficio (el “Beneficio”), de conformidad con las condiciones que se indican a continuación:

4.1 Beneficio inaugural Copago \$0:

- **Condiciones para acceder al Beneficio:** El Participante deberá contar con una orden médica válida que indique la realización de exámenes de laboratorio y/o ecografías y presentar en caja su tarjeta MetroMuv Visa vigente al momento de efectuar el pago en FastClinic. El cumplimiento de ambas condiciones será verificado por FastClinic al momento de la atención.
- **Fecha:** Desde el 2 de marzo de 2026, a las 00:00 horas, y hasta el 31 de marzo de 2026, a las 23:59 horas, o hasta agotar stock disponible, lo que suceda primero.
- **Beneficio:** Copago \$0 para exámenes de laboratorio y/o ecografías incluidas en el portafolio vigente de servicios de FastClinic. Cada Participante tendrá derecho a un único Beneficio total.

- **Cantidad de beneficios (stock):** Hasta un máximo total de cincuenta (50) beneficios promocionales, los que serán otorgados por orden de llegada a los Participantes que cumplan íntegramente con las condiciones establecidas en estas Bases, hasta agotar el stock disponible, lo que ocurra primero.

4.2 Beneficio 30% de descuento en copago:

- **Condiciones para acceder al Beneficio:** El Participante deberá contar con una orden médica válida que indique la realización de exámenes de laboratorio y/o ecografías y presentar en caja su tarjeta MetroMuv Visa vigente al momento de efectuar el pago en FastClinic. El cumplimiento de ambas condiciones será verificado por FastClinic al momento de la atención.
- **Fecha:** Desde el momento en que se agote el stock indicado en el numeral 2.1 precedente y hasta el 31 de marzo de 2026, a las 23:59 horas.
- **Beneficio:** Descuento equivalente al treinta por ciento (30%) sobre el copago que corresponda pagar al Participante por exámenes de laboratorio y/o ecografías incluidos en el portafolio vigente de servicios de FastClinic. Cada Participante tendrá derecho a un único Beneficio total.
- **Cantidad de beneficios (stock):** No contempla un stock limitado, siendo aplicable a todos los Participantes que cumplan íntegramente con las condiciones establecidas en estas Bases durante su Periodo de Vigencia.

5. Aplicación del Beneficio

- Los beneficios son personales, no transferibles, y solo podrán ser utilizados por el titular de la tarjeta MetroMuv Visa que cumpla íntegramente con las condiciones establecidas en estas Bases.
- El Beneficio aplica exclusivamente al copago que corresponda pagar al Participante según su previsión o cobertura de salud, y únicamente respecto de los exámenes de laboratorio y/o ecografías expresamente individualizadas en la orden médica presentada y que se encuentren incluidas en el portafolio vigente de servicios de FastClinic.
- El Beneficio no es canjeable por dinero ni acumulable con otros descuentos o promociones.

6. Condiciones generales

- Cada Participante podrá acceder al Beneficio conforme a lo señalado en la sección “Mecánica y beneficios”, dentro de los plazos establecidos y sujeto a disponibilidad.
- MetroMuv no presta servicios médicos ni de salud y/o de laboratorio, su participación se limita a la difusión y habilitación del medio de pago. Las prestaciones de salud son de exclusiva responsabilidad de FastClinic, incluyendo su ejecución, calidad, disponibilidad y resultados.

- La disponibilidad de horas médicas y exámenes dependerá exclusivamente de la capacidad operativa de FastClinic.
- MetroMuv no se responsabiliza por la suspensión o modificación de prestaciones médicas por causas imputables a FastClinic o por situaciones sanitarias, regulatorias o de fuerza mayor.
- MetroMuv podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando a los participantes a través de los canales oficiales.
- MetroMuv se reserva el derecho de suspender o cancelar la participación de usuarios que incumplan estas bases o incurran en conductas sospechosas de uso abusivo o indicio de fraude.
- MetroMuv se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando previamente a los Participantes a través de los canales oficiales de comunicación.
- Cualquier controversia derivada de la aplicación del Beneficio respecto de la prestación médica deberá ser resuelta directamente entre el Participante y FastClinic

7. Tratamiento de datos personales

La participación en esta Promoción implica la autorización para que MetroMuv trate los datos personales de los participantes informados durante la vigencia de la promoción conforme a la Ley N° 19.628 y a la Política de Privacidad de MetroMuv, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción y Beneficio. MetroMuv no tendrá acceso ni tratará datos sensibles relativos a la salud del Participante, tales como antecedentes médicos, diagnósticos o resultados de exámenes, los cuales serán de exclusiva responsabilidad de FastClinic en su calidad de prestador de servicios de salud.

8. Aceptación de las bases

MetroMuv podrá modificar, interpretar o cancelar estas bases por razones justificadas, tales como fraudes detectados, fallas en el sistema, problemas regulatorios u operativos, informando oportunamente a través del sitio web o canales oficiales.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones.

9. Resolución de Controversias

La promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl